MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

CONTRATO N°:14/2020

Entre Municipalidad de Luque, domiciliada en calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia C.I. N°: 2.484.615**, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abg. Javier Jacquet A., con C.I. Nº 3.792.834 quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, por la otra, la firma **PROYEC S.A.E**, domiciliada en **Avda. Madame Lynch N° 222 c/ Avda. Mcal. López**, República del Paraguay, representada para este acto por **Rodrigo Cazal Britos**, con Cédula de Identidad N° **1.994.218**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **CONTRATACION DIRECTA N° 10/2020 CON ID N° 381650 - MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA PLANTA ASFALTICA – CONTRATO ABIERTO** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

(CONTRATACION DIRECTA N° 10/2020 CON ID N° 381650 - MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA PLANTA ASFALTICA – CONTRATO ABIERTO)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376609.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 10/2020 CON ID N° 381650 - MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA PLANTA ASFALTICA – CONTRATO ABIERTO** convocado por la *MUNICIPALIDAD DE LUQUE*. La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N°640 de Fecha 10 de Junio 2020

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Cantidad	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)
1.1	Filtro de aire primaria	1	120.047	120.047
1.2	Filtro de aire secundario	1	180.610	180.610
1.3	filtro de aceite motor	1	108.150	108.150
1.4	filtro de combustible	1	196.833	196.833
1.5	Elementos hidraulico	1	1.086.908	1.086.908
1.6	Aceite motor	1	40.015	40.015
1.7	Aceite Hidraulico	1	32.446	32.446
1.8	Mantenimientos de Picos inyectores de combustible	1	1.595.212	1.595.212
1.9	Mantenimiento de bomba inyectora de combustible	1	1.595.212	1.595.212
1.10	Cambio de tapa de tanque de agua	1	624.025	624.025
1.11	Reparacion de Asiento de Operador	1	748.398	748.398
1.12	Ruedas neumaticas	1	8.065.827	8.065.827
1.13	Cambio de refrigerante de radiador	1	7.570	7.570
1.14	Cambio de Raspador del tambor	1	599.151	599.151
1.15	Mantenimiento de Radiador	1	872.770	872.770
1.16	Limpieza de radiador y tanque de combustible , regulacion de aceleracion , carga de bateria , limpieza externa , montaje y prueba	1	1.530.322	1.530.322
1.17	Bendix de arranque	1	830.592	830.592
1.18	Solenoide de arranque	1	1.542.219	1.542.219
1.19	Reparacion de arranque , bobinado de inducido con colector porta carbon con carbon , nuje y campo	1	1.445.965	1.445.965
1.20	Reparacion de regulador de voltaje	1	698.649	698.649
1.21	Reparacion de Luces frontales y traseras	1	624.025	624.025
1.22	Reparacion de tablero electrico , cambio de fusiles , reles y porta fusiles	1	1.046.892	1.046.892
1.23	Limpieza externa , limpieza de tanque de combustible montaje y prueba	1	1.530.322	1.530.322
2.1	Reparacion de motor de vibracion de tambor	1	3.490.000	3.490.000
2.2	Cambio de mangueras hidraulicas con terminales	1	635.922	635.922
2.3	Cambio de acople de la bomba central hidraulica al motor de accionamiento	1	3.077.949	3.077.949
2.4	Cambio de reles de mando	1	548.320	548.320
2.5	LLave de accionamiento hidraulico	1	1.558.442	1.558.442
2.6	Control de circuito hidraulico	1	872.770	872.770
2.7	Elementos de filtro hidraulico	1	1.086.908	1.086.908
2.8	Aceite Hidraulico	1	32.446	32.446
2.9	Cambio de Electro valvulas del cuerpo hidraulico	1	3.116.008	3.116.008
2.10	Cambio de retenes y sello de cilindros de accionmiento hidraulico	1	4.237.317	4.237.317
2.11	Reparacion de bomba central de flujo hidraulico	1	4.860.262	4.860.262
2.12	Reparacion de Piston de cilindro de accionamiento hidraulico	1	4.486.062	4.486.062

Abg. Javier Jacquet A.
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Proyec S.A.E.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

2.13	Reparacion de caja de valvulas hidraulicas	1	1.745.541	1.745.541
2.14	Reparacion de toma de furza de bomba hidraulica en caja de velocidades	1	6.480.349	6.480.349
2.15	Pintua total del equipo	1	4.326.000	4.326.000
2.16	Limpieza de filtro de aire , limpieza de tanque de combustible , limpieza de bujia , limpieza externa y prueba	1	1.530.322	1.530.322
2.17	Bomba hiraulica	1	22.430.310	22.430.310
2.18	Elemento de filtro hidraulico	1	1.086.908	1.086.908
2.19	Alemites Engrasadores	1	9.733	9.733
2.20	Aceite hidraulico	1	32.446	32.446
2.21	Limpieza de tanque de combustible , limpieza de bujia incandeescente , carga de bateria , limpieza externa y prueba	1	1.530.322	1.530.322
3.1	Filtro de combustible	1	998.225	998.225
3.2	Filtro de Aire primario	1	689.997	689.997
3.3	Filtro de Aire secundario	1	1.071.766	1.071.766
3.4	Filtro de aceite de motor	1	256.316	256.316
3.5	Aceite motor	1	40.015	40.015
3.6	Alemites Engrasadores	1	10.815	10.815
3.7	Elementos de Filtro hidraulico aspiracion	1	725.635	725.635
3.8	Elemento de filtro Hidraulico	1	162.225	162.225
3.9	Aceite Hidraulico	1	32.446	32.446
3.10	limpieza general externo , ajuste determinantes y mangueras, montaje y pruebas	1	1.530.322	1.530.322
3.11	Elementos de filtros hidraulico retorno	1	764.620	764.620
4.1	Cambios de manguerashidraulicas con terminales	1	635.922	635.922
4.2	Cambio de acople de la bomba central hidraulica al motor de accionamiento	1	3.077.949	3.077.949
4.3	Cambio de Reles de mando	1	548.320	548.320
4.4	LLave de accionamiento hidraulico	1	1.558.442	1.558.442
4.5	Control de circuito hidraulico	1	872.770	872.770
4.6	Elementos de filtro hidraulico retorno	1	764.620	764.620
4.7	Elementos de filtro hidraulico red	1	162.225	162.225
4.8	Aceite hidraulico	1	32.446	32.446
4.9	Cambio de retenes y sello de cilindros de accionamiento hidraulico	1	3.115.801	3.115.801
4.10	Reparacion de bomba central de flujo hidraulico	1	4.237.317	4.237.317
4.11	Reparacion de piston de cilindro de accionamiento hidraulico	1	4.860.262	4.860.262
4.12	Reparacion de caja de valvulas hidraulicas	1	4.486.062	4.486.062
4.13	Reparacion de toma de fuerza de bomba hidraulica caja de velocidades	1	6.480.349	6.480.349
4.14	Pintura total del equipo	1	7.477.491	7.477.491
4.15	limpieza extrema, montaje y prueba	1	1.530.322	1.530.322
4.16	Elementos de filtros hidraulico aspiracion	1	725.686	725.686
5.1	Bomba hidraulica	1	22.428.147	22.428.147
6.1	Filtro de aire motor	1	1.470.840	1.470.840
6.2	Filtro de aire comprensor	1	1.878.720	1.878.720
6.3	Filtro de combustible	1	2.336.040	2.336.040
6.4	Filtro de combustible con trampa de agua	1	3.544.230	3.544.230
6.5	filtro de aceite motor	1	3.544.230	3.544.230
6.6	Aceite motor	1	52.530	52.530
6.7	filtro de aceite hidraulico	1	3.544.230	3.544.230
6.8	LLave de paso neumatica	1	303.850	303.850
6.9	cambio de manguera del mando	1	1.462.600	1.462.600
6.10	Cambio de acople rapido de remolque .	1	380.070	380.070
6.11	Aceite hidraulico	1	233.810	233.810
6.12	Limpieza gral externa, ajuste de terminales y mangueras , montaje y pruebas	1	1.266.900	1.266.900
7.1	LLave de arranque	1	360.500	360.500
7.2	Bendix de arranque	1	844.600	844.600
7.3	solenoide de Arranque	1	1.566.630	1.566.630
7.4	Reparacion de arranque , bobinado de inducido con colector porta carbon con carbon , buje y campo	1	1.468.780	1.468.780
7.5	Reparacion de regulador de voltaje	1	709.670	709.670
7.6	Reparacion de luces frontales y traseras	1	633.450	633.450
7.7	Reparacion de tablero electrico , cambio de fusiles y porta fusiles	1	1.063.990	1.063.990
8.1	Cambio de mangueras con terminales	1	484.100	484.100
8.2	Cambio de solenoide de accionamidel circuito hidraulicoento	1	1.399.770	1.399.770
8.3	Cambio de rele de mando	1	257.500	257.500
8.4	LLave de accionamiento hidraulico	1	669.500	669.500
8.5	Control de circuito hidraulico	1	721.000	721.000
8.6	Elementos de filtro hidraulico	1	303.580	303.850
8.7	Aceite hidraulico	1	233.810	233.810
8.8	cambio de electro valvulas del cuerpo hidraulico	1	4.422.820	4.422.820
8.9	Cambio de retenes y sellos de cilindros de accionamiento hidraulico	1	1.234.970	1.234.970
8.10	Reparacion de cajas de valvulas hidraulicas	1	3.702.850	3.702.850
9.1	Sensor de presion de filtro separador	1	7.107.000	7.107.000
9.2	cambio de bomba hidraulica	1	303.850	303.850
9.3	Aceite hidraulico	1	233.810	233.810
	TOTAL			**209.313.510**

*Monto mínimo	84.000.000 Gs. (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones)
*Monto máximo	168.000.000 Gs.(Guaraníes Ciento Sesenta Y Ocho Millones)

Abg. Javier Jacquet A.
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Proyec S.A.E.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31/12/2020.
7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES – CALLE PROFESOR GUILLERMO LEOZ N° 411 CASI CALLEJON SIN SALIDA MARIA AUXILIADORA.-
8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES – CALLE PROFESOR GUILLERMO LEOZ N° 411 CASI CALLEJON SIN SALIDA MARIA AUXILIADORA**.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-
10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).
12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
13. DECLARACION JURADA
El adjudicado deberá en un plazo de 15 días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la declaración jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General dela República , de todos los sujetos obligados en el marco de la ley6335/19.En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se debe remitirá la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada una vez finalizada la ejecución del presente contrato.
14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque República del Paraguay al día 03 mes AGOSTO y año 2020

Representante de PROYEC S.A.E
Rodrigo Cazal Britos
C.I.N° 1.994.218

Proyec S.A.E.

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Alejandro Javier Jacquet.
Secretario General